

**ASAMBLEAS ESCOLARES
MIÉRCOLES 4 y JUEVES 5 DE ABRIL**



*Almafuerte 729 Tel/Fax (03442)-428536
e-mail: general@agmeruruguay.com.ar
(3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos*

COMPAÑEROS:

Desde el último Congreso, realizado en la localidad de San Salvador, como lo explica el material elaborado por CDC, se realizaron los 2 paros resueltos para el 23 y 26 de Marzo respectivamente y se concurrió a la audiencia paritaria el día 27, donde se rechazó la oferta del gobierno dado que retrotrajo la misma la primera propuesta del jueves 22/02 que ya había sido rechazada.

En tal sentido el gobierno provincial no presentó una propuesta superadora, sino que además descontó los días de paros y presionó fuertemente a los directivos de todas las escuelas, en una actitud claramente extorsiva tendiente a amedrentar la lucha.

En vistas de esta situación, nos encontramos nuevamente realizando asambleas de cara al próximo Congreso del día 6 de abril. En estas instancias de debate debemos considerar que el gobierno ha actuado de mala fe, ya que la reunión de la mesa paritaria será el mismo día y horario en que esté sesionando nuestro congreso.

En dicha mesa paritaria podría el gobierno realizar otra oferta, la cual si es igual o inferior a las ya presentadas, será rechazada por los miembros paritarios, por lo que nuestro congreso tendrá que definir los pasos a seguir, en función de lo resuelto en las asambleas que estamos llevando adelante.

De no haber una oferta superadora deberíamos decidir entre todos el plan de acción a seguir, que contenga la voluntad de la mayoría de los compañeros del departamento.

Adjuntamos el documento de análisis de situación elaborado por los compañeros de CDC y criterios del fondo de huelga.

**WALTER BACCON
SECRETARIO GENERAL**

**LIA FIMPEL
SECRETARIA ADJUNTO**

**ASAMBLEAS ESCOLARES
MIÉRCOLES 4 y JUEVES 5 DE ABRIL**



*Almafuerte 729 Tel/Fax (03442)-428536
e-mail: general@agmeruruguay.com.ar
(3260) Concepción del Uruguay, Entre Ríos*

¿QUÉ ES EL FONDO DE HUELGA DE AGMER?

Nuestro sindicato cuenta con un fondo de huelga, el cual fue aprobado por el Congreso de la entidad en el año 2009 y tiene como propósito paliar la delicada situación económica que atraviesan muchos/as compañeros/as como consecuencia de la aplicación de descuentos extorsivos por parte de la patronal ante el legítimo ejercicio del derecho de huelga.

¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS Y CÓMO SE SOLICITA?

- Es condición ser afiliado/a aportante regular por un período no inferior al año anterior al mes del descuento, no debiendo tener deuda en mora con el sindicato por otros préstamos.
- Se debe presentar en la Seccional correspondiente la copia del recibo donde figure el descuento y una nota de solicitud, en la cual se manifiesta con carácter de declaración jurada que dicho descuento afecta en forma significativa la situación alimentaria. También se debe informar el número de CBU para la acreditación del préstamo.
- La solicitud debe ser presentada hasta el día 20 inmediato al cobro de los haberes sobre los que se realizó el descuento.

ALGUNAS CUESTIONES A TENER EN CUENTA

Dado el fondo de huelga no se propone compensar la pérdida de ingresos, sino paliar los daños sufridos por la injusta aplicación de los descuentos ante el legítimo ejercicio del derecho de huelga, éste se ajusta al principio de solidaridad con aquellos/as compañeros/as en situación de mayor necesidad, teniendo prioridad quienes posean solo un cargo inicial, especialmente los/as que son jefes/as de hogar sin otro ingreso.

A los/as compañeros/as que perciban haberes mínimos se les aportará el 50% de lo descontado, mientras que para el resto el monto no podrá superar el 33%. Dicho aporte tiene carácter de préstamo y deberá ser devuelto en el caso de que la patronal efectivice la devolución de los descuentos. También se fijará un cupo por Seccional, el cual debe ser proporcional a la cantidad de afiliados.